Escritura: 20150901033P01080
REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PRETRES S.A..----------
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil quince, ante mí, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor OSWALDO JOSE MENENDEZ NEALE, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía PRETRES S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar usted, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la de **REACTIVACION,**

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIJACION DE NUEVO PLAZO, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PRETRES S.A., que se otorga al tenor de las declaraciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento y celebración de la presente escritura, el GERENTE GENERAL de la Compañía **PRETRES S.A.**, Señor Ingeniero OSWALDO MENÉNDEZ NEALE, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veinticinco de Septiembre del dos mil quince.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** INMOBILIARIA PRETRES S.A se constituyó mediante Escritura Publica autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el día veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta y cinco con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES; **b)** INMOBILIARIA PRETRES S.A, aumento el capital suscrito a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2´000.000) de Sucres, y reformo sus estatutos sociales mediante Escritura Publica autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el día diecinueve de Enero de mil novecientos

noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y uno; **c)** Inmobiliaria Pretres S.A., aumento su capital suscrito a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5´000.000) de Sucres, y reformo sus Estatutos, mediante Escritura Publica autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro; **d)** INMOBILIARIA PRETRES S.A, reformo el objeto social de la Compañía y sus estatutos, mediante Escritura Publica autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día trece de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco; **e)** INMOBILIARIA PRETRES S.A llevo a cabo la conversión y aumento de capital y reforma de estatutos, mediante Escritura Publica autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el quince de Junio del dos mil uno, e

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de Agosto del dos mil uno; **f)** Con fecha cinco de Mayo del dos mil ocho la Compañía INMOBILIARIA PRETRES S.A llevo a cabo la Escritura de Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Humberto Moya Flores Inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de junio del dos mil ocho, quedando la Denominación de la Compañía como: PRETRES S.A. **a) TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, yo, Ingeniero OSWALDO MENÉNDEZ NEALE, en mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía **PRETRES S.A.**, en cumplimiento con lo dispuesto con la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinticinco de Septiembre del dos mil quince, y de conformidad con el Articulo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías, hago las siguientes declaraciones: **Primero:** Se declara Reactivada la Compañía Pretres S.A., al tenor de lo resuelto por la Junta General Universal de accionistas reunida el veinticinco de Septiembre del dos mil quince, fijando nuevo plazo de duración por ochenta años contados a partir de

la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución de la Compañía en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **Segundo:** Se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales el mismo que de ahora en adelante dirá: **Artículo Tercero: Plazo.-** El plazo de duración de la compañía será de ochenta años, contados a partir del Veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, fecha de Inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública que contiene el Contrato Constitutivo de la Compañía. **Tercero:** Se aprueba y se ratifica todas las gestiones y actuaciones hechas a nombre de la compañía por el Gerente General y Representante legal de la misma desde la fecha en que la compañía se encontró incursa en disolución de pleno derecho por su vencimiento o expiración del plazo hasta su reactivación.- **Cuarto:** Se autoriza y se encomienda al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que suscriba y lleve a cabo todos los tramites que sean necesarios tendientes a obtener la aprobación de la Escritura de Reactivación de la Compañía, Fijación de Nuevo Plazo, Reforma de Estatutos y Ratificación de todo lo actuado por el Gerente General y Representante Legal de la Compañía; y, por aprobadas que sean

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

deberá hacer inscribir la resolución que la aprueba. **Quinta:** Yo, OSWALDO MENÉNDEZ NEALE, GERENTE GENERAL y Representante legal de la compañía **PRETRES S.A.** declaro bajo juramento, que mi representada no tiene, ni ha celebrado ningún tipo de contratos con el Estado Ecuatoriano, ni Institución Publica alguna. Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente Escritura; incluyendo copia del Acta de Junta General Universal del veinticinco de Septiembre del dos mil quince como documento habilitante. (Firmado) Abogado Oswaldo Menéndez S.. Matrícula actual cero nueve – cero dos mil cuatro –cincuenta y nueve. Matricula anterior cero cero ochenta y ocho.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura el nombramiento del representante de la Compañía Pretres S.A.; Copia certificada del acta de Junta General de Accionistas; y demás documentos necesarios para la validez de ésta escritura.- **LEIDA** esta escritura pública de reactivación, fijación de nuevo plazo y reforma de estatutos, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRETRES S.A CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2015

En Guayaquil, a los 25 días del mes de Septiembre del 2015, en el local de la Compañía Ubicado en Tulcán 803 y 9 de Octubre se reunió a las 10H00, la sesión de Junta General Universal de Accionistas, con la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, el mismo que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en 20.000 acciones de $0.04 cada una. Los accionistas asistentes son:

SANCHO UK LTD, propietario, de 19,999 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada uno. Representada para este acto por el Doctor Clemente Vivanco Salvador debidamente autorizado mediante Escritura de poder.

Ing. Oswaldo José Menéndez Neale, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar.

Como se encuentra presente la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, los concurrentes por unanimidad en constituirse en Junta General Universal para conocer sobre los siguientes puntos:

3) Conocer y resolver sobre la disolución de pleno derecho por vencimiento del plazo de la Compañía;
4) Reforma de estatutos.

En virtud de la facultad concedida en el artículo 238 de la ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día, los que han quedado fijado anteriormente por unanimidad. Instalada la Junta, se designa para que la presida como presidente Ad-hoc por ausencia del titular al señor Abogado Oswaldo Menéndez Stevenson; y, actúa como secretario el Señor Ingeniero Oswaldo Menéndez Neale, Gerente General de la Compañía.

El secretario procede a formular el correspondiente registro de los accionistas concurrentes a la sesión el mismo que queda autorizado por su firma y la del Presidente ad-hoc de esta junta; y esté considerando que en la sesión esta y se encuentra representada la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta General Universal de accionistas y expresa que se debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos constantes en el orden del día. La Junta General luego de conocer y de deliberar los puntos constantes en el orden del día, acuerda por unanimidad, esto es, con el voto de la totalidad de los accionistas presentes y concurrentes a la reunión, lo siguiente:

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Guayaquil - Ecuador

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

5) Se declara activada la Compañía con un plazo de 80 años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Constitución de la Compañía.
6) Se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales el mismo que de ahora en adelante dirá: ¨Artículo Tercero: Plazo.- El plazo de duración de la Compañía será de 80 años, contados a partir del 28 de Abril de 1983, fecha de inscripción de la Escritura Pública que contiene el contrato constitutivo de la Compañía en el Registro Mercantil¨
7) Se aprueba y se rectifica todas las gestiones y actuaciones hechas a nombre de la Compañía por el Gerente General y Representante Legal de la misma desde la fecha en que la Compañía se encontró incursa en disolución de pleno derecho por su vencimiento o expiración del plazo hasta su reactivación.
8) Se autoriza y se encomienda al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que suscriba y lleve a cabo todos los tramites que sean necesarios tendientes a obtener la Aprobación de la Escritura de Reactivación de la Compañía, fijación de nuevo Plazo, Reforma de Estatutos y Ratificación de todo lo actuado por el Gerente General y Representante Legal de la Compañía; y por aprobadas que sean deberá ser inscribir la resolución que la aprueba.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la sesión para proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho que fue, se volvió a instalar la Junta General Universal con la presencia de los mismos concurrentes y se dispuso que por Secretaria se de lectura a la presente acta, leída que fue es aprobada por unanimidad por todos y cada uno de los concurrentes, por lo que siendo las 11H00 se levantó la sesión firmando en unidad de acto y en señal de conformidad con lo acordado, con el Presidente Ad-hoc y Secretario que certifican. F) Ab. Oswaldo *Menéndez Stevenson, Presidente Ad-hoc: f) Ing. Oswaldo Menéndez Neale, Gerente* General – Secretario; f) Sancho UK Ltd., Doctor Clemente Vivanco Salvador; f) Ing. Oswaldo Menéndez Neale;

Certifico: Que la presente es fiel copia de la Original que reposa en archivos de la Compañía, a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 25 de Septiembre del 2015.

Oswaldo Menéndez Neale
Secretario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091287570-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
MENENDEZ NEALE
OSWALDO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARGO /OCUPACIÓN/
FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BOLOÑA MOELLER
CLAUDIA MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENENDEZ STEVENSON OSWALDO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEALE YEROVI SILVIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-12-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E43432222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091287570<<<<<<<<<<<<<<<
820606M231221ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MENENDEZ<NEALE<<OSWALDO<JOSE<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

009 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0186 NÚMERO DE CERTIFICADO
0912875705 CÉDULA
MENENDEZ NEALE OSWALDO JOSE

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI
PARROQUIA
12
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANÍA

Usted ha cumplido con su deber que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2856, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1979, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 06 NOV 2015 de de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990749094001

RAZON SOCIAL: PRETRES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MENENDEZ NEALE OSWALDO JOSE

CONTADOR: LAZO CARDENAS ELAR RAMON

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/04/1985	**FEC. CONSTITUCION:**	23/04/1985
FEC. INSCRIPCION:	06/08/1985	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	28/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: TULCAN Número: 803 Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Edificio: CONTEMPORANEO Piso: 8 Oficina: 3 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO CAPITAL Telefono Trabajo: 042888264

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Impreso por: RESM240514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 28/10/2014 09:00:48

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990749094001

RAZON SOCIAL: PRETRES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 23/04/1985

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ECONOMICO Y CONTABLE
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE AGENTE Y REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: TULCAN Número: 803 Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Referencia: JUNTO AL BANCO CAPITAL Edificio: CONTEMPORANEO Piso: 8 Oficina: 3 Telefono Trabajo: 042888264

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 06 de NOV 2015 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive. (Art. 98 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PRUEBASM240514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 28/10/2014 09:00:48

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil 01 de Julio de 2014.

Señor.
Oswaldo José Menéndez Neale.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que en la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **PRETRES S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, lo designo a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo de CINCO(5) **AÑOS**, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la Compañía.

El cargo para el que ha sido elegido, le atribuye de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyo con la denominación **INMOBILIARIA PRETRES S.A.,** mediante Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 28 de Diciembre de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Abril de 1985. La compañía cambió su denominación a **PRETRES S.A.**, y reformo sus estatutos, mediante Escritura Pública de Cambio de Denominación y reforma de Estatutos autorizada por el Notario Trigésimo Octavo de canto Guayaquil Dr. Humberto moya Flores el 05 de mayo de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Junio del mismo año. Particular que pongo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

ARTURO ASTUDILLO VILLACIS
Secretario.

LO ENMENDADO VALE

ARTURO ASTUDILLO VILLACIS

ACEPTACION: en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PRETRES S.A.**, al que se refiere la presente nota de nombramiento. Guayaquil, 01 Julio de 2014.

OSWALDO JOSÉ MENÉNDEZ NEALE
GERENTE GENERAL

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.449
FECHA DE REPERTORIO:24/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:09:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **PRETRES S.A.,** a favor de **OSWALDO JOSE MENENDEZ NEALE,** de fojas **31.144 a 31.146,** Registro de Nombramientos número **10.062.**

ORDEN: 35449

Guayaquil, 05 de agosto de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil 06 NOV 2015 de de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Por Guayaquil independiente Guayaquil - Ecuador

Nº 0920224

AB. ANDRÉS RIVAS MURILLO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO
TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

p) COMPAÑIA PRETRES S.A.
R.U.C. No. 0990749094001

OSWALDO JOSE MENENDEZ NEALE
GERENTE GENERAL
C.C. 0912875705 C.V. 009-0186

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Se otorgó ante el notario AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ Notario Titular Trigésimo Tercero, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en diez fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince. -

El Notario Suplente,

Ab. Andrés Rivas Murillo

DOY FE: Que en virtud a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000839 dictada el 19 de febrero del 2016, por la ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COPAÑÍAS, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Ab. Carlota Camacho Coello, he tomado nota de la aprobación de la escritura de REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO, ROFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PRETRES S.A., al margen de la matriz de ésta escritura autorizada por mí a los seis días del mes de noviembre del año dos mil quince.- Guayaquil, 23 de febrero del 2016.

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ

NOTARIA 33
GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000010119

20160901030O00634

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030O00634

MATRIZ	
FECHA:	7 DE MARZO DEL 2016, (16:57)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA PRETRES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1996

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRETRES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990749094001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACION MARGINAL MEDIANTE RESOLUCION SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000839
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA INMOBILIARIA PRETRES S.A. celebrada ante el ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000839, suscrita el 19 DE FEBRERO DEL 2016, por la AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS; que contiene la ORDEN DE LIQUIDACION DE LA COMPAÑÍA PRETRES S.A. Y LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- GUAYAQUIL, 07 DE MARZO DEL 2016.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.250
FECHA DE REPERTORIO:08/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:12:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000839,** dictada el **19 de febrero del 2016,** por la **Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Liquidación, Fijación de Nuevo Plazo, Reforma de Estatutos y Reactivación** de la compañía **PRETRES S.A.,** de fojas **11.334 a 11.348,** Registro Mercantil número **988. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9250

Ab. Marisa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 10 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Nº 1359534

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
01 ABR 2016 HORA: 15:00
Recepción:
Firma:

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0000839

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE la compañía **PRETRES S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil ha visto fenecer su plazo social, consecuentemente está disuelta de pleno derecho de acuerdo con el numeral 1 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: *"Las compañías se disuelven: 1.Por vencimiento del plazo de duración fijado en el contrato social; (...)";*

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **PRETRES S.A.**, ha solicitado la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública de Reactivación, Fijación de Nuevo Plazo y Reforma de Estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 06 de noviembre del 2015;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0316-M** de 18 de febrero del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de la compañía **PRETRES S.A.** por encontrarse disuelta de pleno derecho, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 361; y, 367 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la fijación de un nuevo plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía **"PRETRES S.A."**

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **PRETRES S.A.**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 19 FEB 2016

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTERDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

JAU
Exp. 42455
Trámite # 45864 (2015)